



**RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2017.**

Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva, en la línea de subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y de la convocatoria mediante resolución 2 de mayo de 2017, para el ejercicio 2017 y en base a los fundamentos jurídicos que se dirán y a los siguientes

**HECHOS**

Las solicitudes relacionadas en el anexo han sido examinadas y evaluadas por el órgano instructor determinado para dicha convocatoria según los criterios y en atención las condiciones establecidas en las bases reguladoras de la subvención y su convocatoria para el año 2017. Asimismo, ha sido concedido trámite de audiencia a las entidades solicitantes y analizadas las alegaciones y comprobada la documentación aportada.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.- Órgano competente para resolver.**

La competencia para resolver corresponde a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer según se establece en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 28 de junio de 2016

**Segundo.- Régimen jurídico.**

Los expedientes indicados en los anexos de la presente propuesta definitiva de resolución se regirán por las siguientes normas:

1. Orden de 28 de Junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva, en la línea de Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social (BOJA núm. 125 de fecha 01/07/2016).
2. Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015).
3. Resolución de 2 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca para el ejercicio 2017, la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social (BOJA núm. 85 de fecha 8/05/2017).
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	19/12/2017
ID. FIRMA	4cXPs7395CE60SMV8em2E6jvUpPe5K	PÁGINA	1/10



6. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrolle la Ley.
7. Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
8. Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
9. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
10. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
11. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
12. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
13. Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en la Orden reguladora, la disponibilidad presupuestaria y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

## **RESUELVO**

### **Primero.- Entidades beneficiarias.**

Conceder las subvenciones a las Entidades sin Animo de Lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que se relacionan en el anexo 1. En dicho Anexo se indica la cuantía de la subvención otorgada, así como el presupuesto aceptado, que será el importe a justificar y el porcentaje de la ayuda concedida con respecto a dicho presupuesto aceptado.

Las solicitudes no incluidas como concesionarias en dicho Anexo, se entienden desestimadas del proceso de concurrencia competitiva, conforme el artículo 19.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015.

### **Segundo.- Financiación.**

Las subvenciones concedidas se imputan a las aplicaciones presupuestarias: 1331010000 G/32G/48002/00, 1331010000 G/32G/48008/00 y 133101000 G/32G/48009/00

### **Tercero.- Forma de Pago y Justificación.**

El abono de las subvenciones propuestas se realizará de la siguiente forma: Con el carácter de pago con justificación diferida, una vez recaída la resolución correspondiente, se efectuará un único pago del 100 % de la cuantía total de la subvención concedida, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 24 del Cuadro Resumen de la Orden 28 de junio de 2016.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado en la solicitud, de la que sea titular, previa acreditación de su titularidad.

El plazo de justificación de las subvenciones otorgadas finalizará el 31 de marzo de 2018. La cantidad a justificar será la totalidad del presupuesto aceptado.

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	19/12/2017
ID. FIRMA	4cXPs7395CE60SMV8em2E6jvUpPe5K	PÁGINA	2/10



La justificación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden reguladora de la subvención (apartado 26 del Cuadro resumen).

#### **Cuarto.- Plazo de ejecución y justificación.**

El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

El plazo de justificación de las subvenciones otorgadas finalizará el 31 de marzo de 2018. La cantidad a justificar será la totalidad del presupuesto aceptado.

La justificación se ajustará a lo dispuesto en el apartado 26 del Cuadro Resumen de la Orden 28 de junio de 2016..

#### **Quinto.- Obligaciones de las entidades beneficiarias.**

Las obligaciones de la entidad beneficiaria de la subvención propuesta a conceder se regirán por lo dispuesto en el apartado 23 del cuadro resumen de la Orden 28 de junio de 2016 y por los artículos 116 y 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Igualmente se atenderá a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Sexto.- Reintegro.**

Procederá el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención, en los casos previstos en el artículo 28 de la Orden reguladora (Apartado 27 del Cuadro Resumen de la Orden 28 de junio de 2016).

#### **Séptimo.- Modificación.**

El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la entidad beneficiaria.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas en el apartado 21 a) del Cuadro Resumen de la Orden 28 de junio de 2016, pueden dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### **Octavo.- Régimen Sancionador**

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La incoacción, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos señalados en el apartado 28 del Cuadro Resumen de la Orden 28 de junio de 2016, que aprueba las bases reguladoras.

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	19/12/2017
ID. FIRMA	4cXPs7395CE60SMV8em2E6jvUpPe5K	PÁGINA	3/10



**Noveno.- Notificación y publicación.**

Según se recoge en el apartado 19 del Cuadro resumen de la Orden 28 de junio de 2016, en los términos del artículo 45 de la Ley 38/2015, de 1 de octubre, sustituyendo la publicación en la web a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

**Décimo.- Recursos**

La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Elena Ruiz Angel

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	19/12/2017
ID. FIRMA	4cXPs7395CE6QSMV8em2E6jvUpPe5K	PÁGINA	4/10

**Anexo 1**  
**SUBVENCIONES DEL IAM SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES  
 EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL 2017**

ENTIDADES BENEFICIARIAS							
PROVINCIA	ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PREBUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE
SEVILLA	FUNDACION SEVILLA ACOGÉ	AT12017SC0077	G91545863	42	51000,00	51000,00	100,00%
CADIZ	NUEVO HOGAR BETANIA	AT12017SC0052	G72222078	40	29000,00	29000,00	100,00%
GRANADA	ASOC. DE MUJERES "POR LA IGUALDAD" DE ORGIVA	AT12017SC0064	G18300368	40	56200,00	56200,00	100,00%
CADIZ	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	AT12017SC0044	T1100329J	39	37200,00	37200,00	100,00%
HUELVA	FUNDACION EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE-SUR, FECONS	AT12017SC0005	G91243998	39	19900,00	19900,00	100,00%
GRANADA	FUNDACION SOLIDARIDAD AMARANTA	AT12017SC0069	G84913946	39	28400,00	28400,00	100,00%
SEVILLA	RELIGIOSAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	AT12017SC0062	R4100259C	38	39400,00	39400,00	100,00%
CADIZ	FUNDACION PROLIBERTAS	AT12017SC0209	G92251644	37	8000,00	8000,00	100,00%
JAÉN	CÁRITAS DIOCESANAS DE JAÉN	AT12017SC0009	R2300053B	37	17000,00	17000,00	100,00%
SEVILLA	FUNDACION PROLIBERTAS	AT12017SC0082	G92251644	37	13700,00	13700,00	100,00%
ALMERIA	ASOCIACION AIMUR	AT12017SC0156	G04384335	37	31400	31400	100,00%
ALMERIA	ASOCIACIÓN ENGLOBA.	AT12017SC0130	G04747614	36	18800,00	18800,00	100,00%
CORDOBA	FUNDACION EMET ARCO IRIS	AT12017SC0091	G14729248	36	32400,00	32400,00	100,00%

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>  
 Código:4cXPs7395CE60SMV8em2E6jvUpPe5K.

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	19/12/2017
ID. FIRMA	4cXPs7395CE60SMV8em2E6jvUpPe5K	PÁGINA	5/10

JAEN	COMUNIDAD EN LINARES HERMANAS NTRA SRA CONSOLACIÓN	AT12017SC0090	R2300098G	36	20000,00	20000,00	100,00%
CORDOBA	COMUNIDAD ADORATRICES CORDOBA	AT12017SC0033	R1400177J	36	47700,00	47700,00	100,00%
CADIZ	FUNDACION PROLIBERTAS	AT12017SC0208	G92251644	35	5200,00	5200,00	100,00%
GRANADA	ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA	AT12017SC0048	G18700195	35	23200,00	23200,00	100,00%
GRANADA	FUNDACION SOLIDARIDAD AMARANTA	AT12017SC0070	G84913946	35	15300,00	15300,00	100,00%
HUELVA	CONGREGACION HERMANAS NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	AT12017SC0002	R2100053D	35	8000,00	8000,00	100,00%
ALMERIA	APRAMP	AT12017SC0134	G79414082	35	24300,00	24300,00	100,00%
CADIZ	FUNDACION CRUZ BLANCA	AT12017SC0198	G91397570	34	30000,00	30000,00	100,00%
MALAGA	CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	AT12017SC0145	R2900017A	34	11200,00	11200,00	100,00%
ALMERIA	RELIGIOSAS ADORATRICES	AT12017SC0117	R0400034E	34	40800,00	40800,00	100,00%
HUELVA	MUJERES EN ZONAS DE CONFLICTO	AT12017SC0019	G14422075	33	32500,00	32500,00	100,00%
SEVILLA	AUXILIARES DEL BUEN PASTOR "VILLA TERESA"	AT12017SC0081	R4100118A	33	28400,00	28400,00	100,00%
ALMERIA	HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR	AT12017SC0131	T0400041J	31	14800,00	14800,00	100,00%
CADIZ	FUNDACION CRUZ BLANCA	AT12017SC0205	G91397570	31	10900,00	10900,00	100,00%
MALAGA	ASOCIACION SOLIDARIA DE INTEGRACION SOCIAL (ASIS)	AT12017SC0180	G92359231	30	4700,00	4700,00	100,00%
SEVILLA	CENTRO JUVENIL SANTA Mª MICAELA RR ADORATRICES	AT12017SC0083	R4100726A	30	14400,00	14400,00	100,00%
CADIZ	FUND. C.E.S. JEREZ. PROYECTO HOMBRE	AT12017SC0055	G11631686	29	5200,00	5200,00	100,00%
HUELVA	FUNDACION CES HUELVA-PROYECTO HOMBRE	AT12017SC0032	G21188446	29	16600,00	16600,00	100,00%
SEVILLA	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD. PROYECTO HOMBRE	AT12017SC0151	G41526781	29	17800,00	17800,00	100,00%

Código:4cXPs7395CE6QSMV8em2E6jvUpPe5K.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	19/12/2017
ID. FIRMA	4cXPs7395CE6QSMV8em2E6jvUpPe5K	PÁGINA	6/10

GRANADA	HERMANAS TRINITARIAS	AT12017SC0046	R1800154E	28	5100,00	5100,00	100,00%
MALAGA	RELIGIOSAS ADORATRICES	AT12017SC0121	R2900104G	28	11500,00	11500,00	100,00%
SEVILLA	AFASES-ASOCIACION AMIGOS Y FAMILIARES DEL DROGOD	AT12017SC0148	G41480948	27	17700,00	17700,00	100,00%
MALAGA	MALAGA ACoge	AT12017SC0161	G29429008	27	2000,00	2000,00	100,00%
SEVILLA	COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	AT12017SC0144	G28651529	27	10500,00	10500,00	100,00%
JAEN	CARITAS DIOCESANAS DE JAÉN	AT12017SC0010	R2300053B	27	6300,00	6300,00	100,00%
MALAGA	ASOCIACIÓN PLATAFORMA ANTEQUERA SOLIDARIA	AT12017SC0175	G93198752	26	13200,00	13200,00	100,00%
MALAGA	ASOCIACIÓN ARRABAL AID	AT12017SC0127	G29572948	26	9300,00	9300,00	100,00%
JAEN	ASOCIACION JAEN ACoge	AT12017SC0015	G23280860	26	4600,00	4600,00	100,00%
CADIZ	HNAS OBLATAS DEL STMO REDENTOR C.S POLIVALENTE M. G	AT12017SC0039	R1100321G	26	11400,00	11400,00	100,00%
SEVILLA	MEDICOS DEL MUNDO	AT12017SC0057	G79408852	26	10337,00	10337,00	100,00%
HUELVA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCIA	AT12017SC0007	Q2866001G	25	4900,00	4900,00	100,00%
ALMERIA	AIMUR	AT12017SC0185	G04384335	25	18500,00	18500,00	100,00%
CADIZ	ASOC. MUJ VICTORIA KENT	AT12017SC0206	G11278066	25	14000,00	14000,00	100,00%

Código:4cXPs7395CE60SMV8em2E6jvUpPe5K.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	19/12/2017
ID. FIRMA	4cXPs7395CE60SMV8em2E6jvUpPe5K	PÁGINA	7/10

SEVILLA	ASOCIACION PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	AT12017SC0068	G41502535	25	5400,00	5400,00	100,00%
SEVILLA	ASOCIACION AMULY	AT12017SC0080	G41692013	24	9200,00	9200,00	100,00%
SEVILLA	FEDERAC ANDALUZA DE MUJERES GITANAS FAKALI	AT12017SC0075	G91274035	24	25900,00	25900,00	100,00%
CORDOBA	ASOCIACION CORDOBA ACOGE	AT12017SC0094	G14308209	24	4500,00	4500,00	100,00%
CORDOBA	ASOC. PRO INMIGRANTES. APIC ANDALUCIA ACOGE.	AT12017SC0086	G14365654	24	7500,00	7500,00	100,00%
CORDOBA	APERFOSA, ASOCIACION PENIELDE REHABILITACION Y FORMACION SOC	AT12017SC0072	G14105175	24	11400,00	11400,00	100,00%
GRANADA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA	AT12017SC0053	Q2866001G	24	4000,00	4000,00	100,00%
MALAGA	PRODIVERSA - PROGRESO Y DIVERSIDAD	AT12017SC0170	G29610946	23	6800,00	6800,00	100,00%
CADIZ	C.E.P.A. COLECTIVO DE PREVENCION E INSERCIÓN	AT12017SC0041	G04104113	23	2700,00	2700,00	100,00%
MALAGA	ASOC. MUJ. PROGRESISTAS LA MITAD DEL CIELO	AT12017SC0168	G29656410	23	17100,00	17100,00	100,00%
SEVILLA	COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	AT12017SC0146	G28651529	23	35000,00	35000,00	100,00%
ALMERIA	ASOCIACION DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	AT12017SC0118	G14422075	23	3800,00	3800,00	100,00%
HUELVA	ASOCIACION DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	AT12017SC0017	G14422075	23	3700,00	3700,00	100,00%
SEVILLA	CENTRO JUVENIL SANTA Mª MICAELA RR ADORATRICES	AT12017SC0079	R4100726A	23	6300,00	6300,00	100,00%
ALMERIA	INTERPRODE	AT12017SC0135	G04629432	22	18000,00	18000,00	100,00%
CORDOBA	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	AT12017SC0076	G14522171	22	12600,00	12600,00	100,00%
MALAGA	ASOCIACIÓN AL SUR COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	AT12017SC0115	G92946003	22	6300,00	6300,00	100,00%
MALAGA	INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN	AT12017SC0162	G29492584	22	7200,00	7200,00	100,00%
MALAGA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA	AT12017SC0183	Q2866001G	22	7200,00	7200,00	100,00%
SEVILLA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA	AT12017SC0087	Q2866001G	22	14000,00	14000,00	100,00%
SEVILLA	ASOCIACION FAMILIA VIVENCIANA PROYECTO MIGUEL MANARA	AT12017SC0125	G41882242	22	19600,00	19600,00	100,00%

Código:4cXPs7395CE60SMV8em2E6jvUpPe5K.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	19/12/2017
ID. FIRMA	4cXPs7395CE60SMV8em2E6jvUpPe5K	PÁGINA	8/10

CADIZ	FUND. C.E.S. JEREZ. PROYECTO HOMBRE	AT12017SC0054	G11631686	22	5100,00	5100,00	100,00%
GRANADA	ASOCIACIÓN ALMANJAYAR EN FAMILIA (ALFA)	AT12017SC0063	G18710558	22	19600,00	19600,00	100,00%
SEVILLA	ASO. AMIGA POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	AT12017SC0098	G91857243	22	12000,00	12000,00	100,00%
MALAGA	ASOCIACION MUJERES EMANCIPADA	AT12017SC0169	G29717154	22	14000,00	14000,00	100,00%
ALMERIA	ASOCIACION ALBA:PROYECTO HOMBRE	AT12017SC0141	G04307245	21	9800,00	9800,00	100,00%
CORDOBA	FUNDACION CENTRO ESPANOL SOLIDARIDAD (CESCO)	AT12017SC0178	V14357230	21	13900,00	13900,00	100,00%
SEVILLA	ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS	AT12017SC0073	G78777455	21	5300,00	5300,00	100,00%
CADIZ	ASOC. MUJ VICTORIA KENT	AT12017SC0207	G11278066	21	6200,00	6200,00	100,00%
JAEN	MUNDO ACoge	AT12017SC0012	G23409600	21	3500,00	3500,00	100,00%
SEVILLA	ASOCIACIÓN PROMETEO, SERVICIO JCO. PARA INMIGRANTES	AT12017SC0065	G91597955	21	3600,00	3600,00	100,00%
CORDOBA	IEMAKAIE	AT12017SC0036	G14528731	21	5000,00	5000,00	100,00%
GRANADA	CARITAS DIOCESANA DE GRANADA	AT12017SC0047	R1800085A	20	9000,00	9000,00	100,00%
GRANADA	ASOCIACION POR LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD COORDINADORA COMARCAL CONTRA LAS DROGD.	AT12017SC0067	G18423939	20	9329,00	9329,00	100,00%
CADIZ	ALTERNAT	AT12017SC0040	G11297729	20	4400,00	4400,00	100,00%
CADIZ	ASOCIACION CARDIJN	AT12017SC0050	G11319548	20	10000,00	10000,00	100,00%
CORDOBA	PLATAFORMA ANDALUZA APOYO AL LOBBY EUROPEO	AT12017SC0164	G14459366	19	5000,00	5000,00	100,00%
HUELVA	ASOCIACIÓN ESPERANZA	AT12017SC0016	G-21109418	19	5434,00	5434,00	100,00%
CADIZ	FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	AT12017SC0123	G11408606	19	6200,00	6200,00	100,00%
SEVILLA	ASOCIACION DE MUJERES JURISTAS THEMIS	AT12017SC0074	G78777455	19	13300,00	13300,00	100,00%
GRANADA	MUJERES PROGRESISTAS POR LA DIVERSIDAD EN GRANADA	AT12017SC0045	G18951087	19	11000,00	11000,00	100,00%
SEVILLA	ASOC. DE MUJERES MARIA CORAJE	AT12017SC0138	G91050583	19	4500,00	4500,00	100,00%

Código:4cXPs7395CE60SMV8em2E6jvUpPe5K.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	19/12/2017
ID. FIRMA	4cXPs7395CE60SMV8em2E6jvUpPe5K	PÁGINA	9/10

Código:4cXPs7395CE6QSMV8em2E6jvUpPe5K.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	19/12/2017
ID. FIRMA	4cXPs7395CE6QSMV8em2E6jvUpPe5K	PÁGINA	10/10